

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá, Quindío, veinticinco de octubre de dos mil veintiuno.

Rdo. 2021-00177

Int. 1466.

No se accede a la solicitud de secuestro que precede, remitida al correo electrónico de este despacho judicial por el apoderado judicial dentro de ese proceso EJECUTIVO SINGULAR instaurado por INMOBILIARIA INVERSOL E.U. en contra del señor JUAN GABRIEL GONZALEZ MARTINEZ, habida cuenta que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, no inscribió la medida, lo cual se le puso en conocimiento mediante auto de fecha 7 de septiembre de 2021, notificado por estado el día 8 del mismo mes y año.

Notifiquese

El Juez,

GERMAN DUQUE NARANJO

Clg

Firmado Por:

German Duque Naranjo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bce5ac240ed0ff9bccea0b801819731c69f7ce2524f025f7a8528f
8757b27dcc

Documento generado en 25/10/2021 04:04:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>